



CONSORCIO URBANISTICO  
LEGANES TECNOLOGICO  
Parque Leganés Tecnológico  
Avenida Gregorio Peces Barba, 1-3  
28911 Leganés  
MADRID

EXPTÉ Nº 328/13  
ZONA: 6 - SUR

Madrid, 20 de septiembre de 2013

Adjunto se remite informe de viabilidad de proyecto de construcción del acceso al Parque Leganés Tecnológico en la carretera M-425, en el término municipal de Leganes.

EL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS

Iván Maestre Santos-Suárez



CONSORCIO URBANISTICO LEGANES TECNOLOGICO  
Parque Leganés Tecnológico  
Avenida Gregorio Peces Barba, 1-3  
28911 Leganés  
MADRID

EXPTÉ Nº 328/13  
ZONA: 6 - SUR

Madrid, 20 de septiembre de 2013

ASUNTO: Informe de viabilidad de proyecto de construcción del acceso al Parque Tecnológico en la carretera M-425, en el término municipal de Leganés.

Se informa favorablemente la viabilidad de proyecto de construcción del acceso al Parque Leganés Tecnológico en la carretera M-425, en el término municipal de Leganés, de acuerdo con el informe remitido por el Área de Planificación.

Una vez estudiado y analizado el proyecto, se deberá tener en cuenta los siguientes condicionantes:

- El diámetro del colector de saneamiento deberá ser de diámetro mínimo 1250 mm o 1000 mm.
  - Se deberá incluir un anexo en el que se justifique el cumplimiento de la Normativa sobre ruido.
  - Se deberá adjuntar un anexo con el Control de Calidad y Plan de Ensayos previsto en la ejecución de las obras con su valoración correspondiente.
  - Deberá incluirse en el proyecto el vallado de toda la zona de dominio público de la carretera y presentar un plano de planta con la delimitación del dominio público y su zona de protección en coordenadas UTM, así como fichero informático para su incorporación al inventario de la Dirección General de Carreteras.
  - Se debe incluir un anexo en el que queden claramente delimitadas las competencias y Titularidad de los nuevos ramales y glorietas.
- Consecuentemente, se le insta a esa entidad para que promueva los trámites descritos, toda vez que la ejecución de obras sin la preceptiva autorización queda afectada al régimen de sanciones establecido en la citada Ley.

Lo que se da traslado a los efectos expresados.

EL JEFE DE SERVICIO DE LA ZONA,

Fdo.: Enrique López Álvarez



EL TECNICO DE APOYO DEL SECTOR,

Fdo.: Miguel Núñez Fernández

VºBº

LA JEFE DE ÁREA DE  
CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS

Fdo.: Belén Peña Sanz

REGISTRO DE SALIDA  
Ref: 06/268137\_9/13 Fecha: 16/10/2013 09:51



Cons. Transportes, Infraestructuras y Vivienda  
Reg. Aux. Conserv. Infraestructuras y Vivienda  
Destino: Consorcio Urbanístico Leganés Tecnológico